General Roca, 24 de noviembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 414 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0618/IUPA/2023 caratulado "Servicio de Sonido-Festival de Artes del IUPA FAI", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación del servicio de sonido en el marco del Festival de Artes del IUPA (FAI).

Que la Secretaría General del IUPA solicita la contratación del servicio de sonido con técnico asistente para armado y desarmado de equipos para el festival antes citado, el cual se realizará los días 24 y 25 de noviembre del año en curso en la sede del IUPA ubicado en calle Villegas N.º 2325 de General Roca, conforme detalles de fs. 01 y Solicitud de Bienes y Servicios N.º 191/2023 de fs. 08/10

Que se adjunta el presupuesto de la firma comercial Mauviel Ramiro Amadeo, CUIT N.º 20398821883, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos, a fs. 02 y 11/12.

Que a fs. 03/05 se agrega copia fiel de Resolución rectoral N.º 1023/23 que autoriza la realización del evento.

Que a fs. 07 el responsable del Área de Compras y Contrataciones manifiesta, debido a la proximidad de las fechas del evento, se

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

encuentra imposibilitado de cumplimentar con lo estipulado en la normativa vigente en cuanto a los plazos que requiere la contratación directa.

Que a fs. 14/16 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia interna de créditos y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 17/23 se agrega invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 150/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 24/32 se presenta la oferta de la firma Mauviel Ramiro Amadeo, CUIT N.º 20398821883, y se agrega el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de inscripción en AFIP y CBU.

Que a fs. 32/33 se agrega el Acta de Apertura de sobres N.º 156/223, donde consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial antes citada.

Que a fs. 34/36 el responsable del Área de Compras informa que a los fines de demostrar la razonabilidad del precio se solicitó una cotización a la firma comercial Alvez Jorge Daniel, CUIT N.º 20227837803.

Que a fs. 37/38 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 145/2023 y a fs. 39 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 146/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Mauviel Ramiro Amadeo, CUIT N.º 20398821883 por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos ($786.500,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa por vía de excepción art. 9° inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, debido a los fundamentos brindados y a la proximidad del Festival con la firma comercial citada precedentemente, aprobar el gasto en la suma

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

total de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos ($786.500,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 9° inc. a) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 150/2023 por vía de excepción art. 9° inc. a) del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 para el servicio de sonido con técnico asistente para armado y desarmado de equipos destinado al festival antes citado, el cual se realizará los días 24 y 25 de noviembre del año en curso en la sede del IUPA ubicada en calle Villegas N.º 2325 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Mauviel Ramiro Amadeo, CUIT N.º 20398821883 por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos ($786.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos ($786.500,00),, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de crédito interna, de acuerdo a los considerando expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.	Otros n.e.p.	$768.500,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Mauviel Ramiro Amadeo, CUIT N.º 20398821883, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Seis Mil Quinientos ($786.500,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA